



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 12 DE MARZO DE 2018.

En la Villa de Teror, a doce de Marzo de dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Luis Báez Cardona, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don José Luis Báez Cardona.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don Francisco Carlos López Peña

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Reclamación presentada contra el Presupuesto General para el Ejercicio 2018 y Aprobación Definitiva del mismo. Acuerdo que proceda.

...../.....



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

NOTAS PREVIAS:

1ª.- El Sr. Alcalde, en nombre propio y de la Corporación, le expresa sus condolencias a la Sra. Concejala, Doña Tewise Yurena Ortega González, ante el fallecimiento de su abuela, hecho ocurrido en el día de hoy.

2ª.- El Sr. Alcalde, indica que, la Sra. Concejala, Doña Alejandra Reyes Rodríguez, no asistirá, a la presente sesión plenaria, porque se encuentra acompañando a las personas, de la Tercera Edad, que están realizando un viaje por Cantabria, Bilbao y Asturias.

3ª.- La Corporación Municipal, guarda un minuto de silencio en memoria de Gabriel Cruz, el niño, de ocho años de edad, que fue asesinado en Almería.

--- 0 ---

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión. La urgencia, se encuentra en la conveniencia de disponer del Presupuesto Municipal, definitivamente aprobado, a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO.- RECLAMACIÓN PRESENTADA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO. ACUERDO QUE PROCEDA.

A) Se da cuenta de la reclamación, de fecha 7 de Marzo de 2018, que el Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, presentó contra el Presupuesto Municipal, del Ayuntamiento de Teror, para el ejercicio de 2018, y cuyo contenido es el siguiente:

“D. José Juan Navarro Santana, con D.N.I. 42835709-A, en calidad de concejal del Ilustre Ayuntamiento de Teror, como mejor proceda en derecho, comparece y EXPONE:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y poseyendo legitimación activa, interpone reclamación administrativa frente a la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teror para el ejercicio 2018 publicado en el BOP de 14 de febrero de 2018, en base a:

1) Se ha omitido la acreditación de que los créditos previstos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de sentencias y el pago de sus intereses sean suficientes para dar debido cumplimiento a las mismas.

2) Se incluye en el Capítulo III, Gastos Financieros, una previsión de gastos que ascienden a 125.000 €, para el pago de los intereses derivados de sentencias judiciales, sin motivación ni acreditación de suficiencia alguna.

3) Se computan en el Capítulo V, Fondo de Contingencia, de un importe de 164.211,82 €, en previsión



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

del pago de obligaciones derivadas de sentencias, sin motivación ni acreditación de suficiencia alguna.

4) Se incluyen en el Capítulo Activos Financieros, una cantidad de 500.000 € para la adquisición de participaciones y acciones de carácter hidráulico. Ello supone un incremento descomunal de un 375,55% sin justificación alguna.

5) Se incrementa el personal eventual con un puesto retribuido con 31.860 €, sin motivación alguna.

Teror a 7 de Marzo de 2018.

Fdo.: José Juan Navarro Santana.”

B) Se da lectura a la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, de fecha 9 de Marzo de 2018, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

RESULTANDO que el Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, presentó una reclamación, de fecha 7 de Marzo de 2018, contra el Presupuesto Municipal, del Ayuntamiento de Teror, para el ejercicio de 2018.

CONSIDERANDO que en el Artículo 170.2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece lo siguiente:

“170.2.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”

CONSIDERANDO que, el Ayuntamiento de Teror, no tiene que efectuar pagos de especie alguna como consecuencia de sentencias judiciales condenatorias.

CONSIDERANDO, en definitiva, que la reclamación presentada, por el Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, no se ajusta a lo establecido en el Artículo 170.2, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anteriormente transcrito, es por lo que le PROONGO, al Pleno Corporativo, lo siguiente:

PRIMERO.- DESESTIMAR, en su totalidad, la reclamación, contra el Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 2018, presentada por el Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana.

SEGUNDO.- APROBAR, DEFINITIVAMENTE, el Presupuesto Municipal, del Ayuntamiento de Teror, para el ejercicio de 2018.

En Teror, a 9 de Marzo de 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda, Gonzalo Rosario Ramos.”



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones durante el cual, el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, Don Gonzalo Rosario Ramos, indicó, además, lo siguiente:

- No hay pagos pendientes por sentencias judiciales.
- Los gastos financieros hacen referencia al pago de intereses y no sobre sentencias.
- El Fondo de Contingencia es un capítulo destinado a atender necesidades de carácter no discrecional, que se presentan a lo largo del ejercicio presupuestario, y que no estaban previstas en el presupuesto inicialmente aprobado.
- Los activos financieros se refieren a los convenios celebrados para comprar acciones de pozos con objeto de suministrarle agua al municipio.
- El personal eventual es potestad de la Alcaldía y en un municipio, como Teror, pueden disponer de dos cargos de esta naturaleza.
- Que, Don José Juan Navarro, ha presentado una reclamación sin ningún fundamento y ha utilizado, los recursos públicos, innecesariamente.

Seguidamente, Doña Sebastiana González, indicó que, la designación, de un cargo de confianza, es potestad del Alcalde, y que hay muy poca memoria con respecto a los cargos de confianza.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejale Delegado de Hacienda, de fecha 9 de Marzo de 2018, anteriormente transcrita, en todos sus términos, y, en consecuencia, quedó definitivamente, aprobado el Presupuesto Municipal, para el ejercicio de 2018.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, la abstención de Doña Sebastiana González, y el voto en contra de Don José Juan Navarro.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las ocho horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

José Luis Báez Cardona

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez